ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA PARALIZACION TEMPORAL EN
EN OBRA : " MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL, LOTA "

DECRETO Nº 945 .-
Lota, 25 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 540 de 24-03-2016; Decreto Aprobatorio Nº 757 de 27-04-2016 de la obra pública de la referencia, ,suscrito el día 11-04-2016, adjudicada a la empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA.

b) Acta de entrega terreno de 06-05 -2016,

c) Carta empresa de 17-05-2016 , que solicita paralización de obra ,

d) Informe Técnico Nº 21 de 18 -05-2016, que fundamenta las razones para aprobar la paralización de la obra,

CONSIDERANDO :

a.-Que la empresa se ha visto imposibilitada de avanzar con los trabajos adjudicados mediante Decreto Alcaldicio Nº 540 de 24-03-2016,

b.-Que el proyecto licitado presenta indefiniciones que deben corregirse, lo que se traducirá en modificaciones al proyecto original,

c.-Que la Directora de Secplan ha asignado un profesional de esa unidad para atender de manera exclusiva las modificaciones planteadas,

d.-Que por razones señaladas y de buena construcción no cabe otra opción que decretar la paralización hasta tener atendidas las modificaciones

e.-Que la situación presentada escapa a la responsabilidad del contratista,

f.- La Ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II del D.F.L. 1 de 09-05-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1º APRUEBASE, por razones administrativas y técnicas de buena construcción, la paralización temporal de obras del contrato del epígrafe, adjudicado a la empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA, inicialmente de 30 días, esto desde 18-05.2016 al 16-06-2016.

2º Dicha paralización se levantara una vez que se encuentren subsanadas las indefiniciones del proyecto original, lo que en todo caso, debe ser dentro del plazo de la paralización, debiendo dictarse el Decreto Alcaldicio que ordene el inicio del Contrato.

3º SEÑALESE que la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, entregó al momento de firmar contrato boleta de Fiel Cumplimiento Nº 1315174, por la suma de $ 190.319.774 del Banco International, con vigencia al 19-02-2017, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales , que regulan los contratos de obras públicas que licita el Municipio,

4º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de contraloría General de la República que instruya archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO,, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RECIBIDO TRANSPARENCIA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LOTA FECHA: 30/05/2016

MBS/MZP/mzp.